



**Acta de Sesión de la Comisión de Selección**  
**Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras**  
**Convocatoria 2023**

En Santiago de Chile, el día 9 de junio de 2023, siendo las 10:04 horas, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, Convocatoria 2023, aprobadas por la Resolución Exenta N°480, modificada por la Resolución Exenta N°606, ambas de 2023, de este Servicio, y en conformidad con lo establecido en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión Seleccionadora, compuesta por:

1. **Isidro Parraguez Rodríguez**, Rut N.º 17.601.256-0 en representación de la de Subsecretaria de las Culturas y las Artes, doña Andrea Gutiérrez Vásquez. (presente).  
N.º Rut 17.601.256-0 (presente)
2. **Camila Casanova Andrade**, Rut N.º 15.318.175-6 Jefa de Sección de Coordinación Regional. (presente).
3. **José Ignacio Ramírez Morrison**, Rut N.º 15.587.524-0 en representación del Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, don Jaime de Aguirre Höffa. (presente),

Una vez concluido el proceso de evaluación, por parte de los evaluadores para cada postulación correspondiente a la **Línea de Trayectoria**, a esta instancia le corresponde la selección de las postulaciones elegibles en función de la disponibilidad presupuestaria y de los criterios de selección respectivos

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 54 y 55 de la Ley N° 18.575, de Bases generales de la Administración del Estado y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado respectivamente.

**PRIMERO.** El presente concurso cuenta con un presupuesto total de **\$1.000.000.000.-** (mil millones de pesos) que corresponden al año 2023, para el financiamiento total o parcial de los planes de gestión seleccionados en esta convocatoria. Del total estimado, el monto máximo por plan de gestión de cada organización intermediadora seleccionada será de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos).

**SEGUNDO:** La comisión procedió a seleccionar las postulaciones elegibles de la Línea de Trayectoria señaladas en la Resolución Exenta N°480 y su modificación establecida por la Resolución Exenta N° 606, ambas de 2023.

Criterios de Selección Línea de Trayectoria	
-	A lo menos el 50% de los recursos disponibles deberán ser asignados a organizaciones que se encuentran domiciliadas en regiones del país distintas a la región Metropolitana.
-	En caso de que no sea posible cumplir con lo anterior por falta de organizaciones en la totalidad de las regiones del país, se seleccionaran las organizaciones de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación sin considerar su región de domicilio.
-	Ante igualdad de puntaje se privilegiará las organizaciones de acuerdo a los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"><li>• Mayor puntaje obtenido en el Criterio Trayectoria, ámbito "Permanencia en el tiempo", indicador "Cantidad de años desde la constitución de la persona jurídica de la organización postulante".</li><li>• De persistir el empate, se considerará el mayor puntaje obtenido en el criterio Impacto, ámbito Programación, indicador "cantidad de semanas con programación artística realizada de forma</li></ul>

presencial, en radio emisoras, en televisión y/o en plataformas de streaming y correspondan a actividades de exhibición, actividades de mediación y/o actividades ligadas a procesos creativos ofrecidas en el año 2022.

- Por último, si aún persiste el empate, se considerará el mayor puntaje obtenido en el Criterio Trayectoria, ámbito "Permanencia en el tiempo", indicador "Número de convenios que han sido firmados con los programas Otras Instituciones Colaboradoras, Intermediación Cultural, Fortalecimiento de Organizaciones Culturales y Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras".

**TERCERO:** Concluida la evaluación, selección, ratificación y asignación de recursos a las postulaciones elegibles en la presente convocatoria se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección, ratificación, asignación y rebaja de recursos a las postulaciones presentadas al presente concurso, según corresponda, están disponibles en la página de internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>
- b. El listado de las postulaciones seleccionadas, en lista de espera, elegibles no seleccionadas y no elegibles en el presente concurso, que contiene el folio, el título de las postulaciones, el nombre de los postulantes y los puntajes asignados, se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.
- c. La Comisión ratifica la nómina de los 20 seleccionados de la Línea de Trayectoria respetando el tope de lo adjudicado en el año 2023 para dichas postulaciones.

**CUARTO:** Se deja constancia en el acta que efectuada la selección de todas las postulaciones de la Línea de Trayectoria se generaron remanentes correspondientes al Presupuesto 2023 por la suma de **\$ 42.387.250.-** (cuarenta y dos millones trescientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta de pesos), cantidad que el representante de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes decidió reasignar en atención a las facultades contempladas en el punto 10 sobre Recursos Remanentes de las Bases Administrativas de la presente Convocatoria 2023, a la organización Fundación Cultural Papageno, folio 688601 incrementando para estos efectos la suma de \$7.612.750.- (siete millones seiscientos doce mil setecientos cincuenta de pesos) al monto original de esta convocatoria con cargo al presupuesto del programa del año 2023, para efectos de que dicha organización beneficiada pueda recibir el total máximo establecido en las bases de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) y solicitado por la misma.

Siendo el día 9 de junio de 2023 a las 10:49 horas, se cierra la sesión.

Firman la presente acta,

  
**Isidro Parraguez Rodríguez**  
Representante de la

Subsecretaría de las Culturas y las Artes





**Camila Casanova Andrade**  
Jefa de Sección de Coordinación Regional

**José Ignacio Ramírez Morrison**  
Representante del  
Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

